Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal
Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telef. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397
Por MingaGuazú Por su gente
Administración Municipal Ing. Digno Caballero Ruiz

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1958/2018

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº 18/2018, SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L. CON RUC Nº 80008416-0, PARA LA "REPARACIÓN DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6008 SOR SERAFINA RODRÍGUEZ, REPARACIÓN DE UN PABELLÓN EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3861 SAN CARLOS". –

Minga Guazú, 02 de noviembre de 2018

VISTO: La Nota de fecha 02 de noviembre de 2018, presentada por la empresa **PEREIRA THALMANN S.R.L.**, por la cual solicita la prórroga del plazo de ejecución de la obra concerniente a las **Reparaciones de 3 aulas en la Escuela Básica N° 6008 Sor Serafina Rodríguez y un Pabellón en la Escuela Básica N° 3861 San Carlos** y el respectivo Informe Técnico del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y;

CONSIDERANDO: **Que**, la Nota presentada por la Empresa **PEREIRA THALMANN S.R.L.**, fundamenta su solicitud de prórroga en la cantidad de días en los que se registraron precipitación pluvial; circunstancia que al decir de la masiva, impidieron la prosecución de los trabajos pertinentes. ----------

Que, con el objeto de acreditar las circunstancias expuestas y fundamentar la consecuente conclusión contenida en el Informe supra referenciado, acompañan al mismo, el calendario de lluvias provisto por la Dirección Nacional de Meteorología e Hidrología, dependiente de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).----------

Que, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y la Ley 2051/03 **DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, facultan a la Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) a ampliar los plazos de ejecuciones de las obras y los montos de los contratos de obras.----------

POR TANTO

EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ;

RESUELVE:

Art. 1º: OTORGAR, a la Empresa **PEREIRA THALMANN S.R.L CON RUC Nº 80008416-0**, la prórroga del Plazo de Ejecución de los trabajos realizados en el marco de la obra concerniente a las **Reparaciones de 3 aulas en la Escuela Básica N° 6008 Sor Serafina Rodríguez y un Pabellón en la Escuela Básica N° 3861 San Carlos** por el plazo de tiempo de Ejecución de 35 (treinta y cinco) días y el plazo de contrato de 40 (cuarenta) días, a ser computado desde el día siguiente de la formalización de la respectiva Adenda contractual.----------

Art. 2º : SUSCRIBIR, la Adenda al Contrato Nº 18/2018 firmado con la Empresa **PEREIRA THALMANN S.R.L CON RUC Nº 80008416-0.**----------

Art. 3º: ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la ejecución de las providencias administrativas y operativas necesarias. ----------

Art. 4º: COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar. ----------

ING. AGR. RAFAEL VÁZQUEZ TORRES
Secretario General

ING. AGR. DIGNO CABALLERO RUIZ
Intendente Municipal